



CARTA DE SERVICIOS

JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO
TERRITORIAL.

JULIOH. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO
ADMÓN. 2021-2024

Misión: Crear, coordinar, gestionar y aplicar la política ambiental de forma integral que promueva el uso sustentable de los recursos naturales del municipio a través de los diferentes programas y acciones específicas que se manejen en competencia municipal y demás órdenes de gobierno.

Visión: Ser un departamento líder caracterizado por su capacidad de atención, gestión, aplicación de instrumentos y políticas públicas en materia ambiental que procura en la ciudadanía la valorización, cuidado y protección del medio ambiente, así como el correcto manejo de los recursos naturales para lograr el desarrollo económico y social sin poner en riesgo el patrimonio natural y la oportunidad beneficios de las generaciones futuras.

Horario de Atención: Lunes a viernes de 9:00 A.M a 15:00 P.M. Portal Hidalgo #7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. Teléfono: 371 417 3539 ext. 128 Correo electrónico: medioambiente@tuxpan-jal.gob.mx

Nombre de la Jefatura: Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial.

Jefe: Julio Alberto Vázquez Campos

Oficina: Ubicada en 4to piso edificio de Presidencia Municipal. A un costado del departamento de Desarrollo Rural.



Servicios que se ofrecen:

Servicio	Requisitos	Fundamento
<p>Dictámenes o Autorización de poda o derribo de árboles y palmas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito solicitando la autorización que describa la problemática existente. • Nombre y domicilio del interesado. • Razón social del solicitante • Carta poder o documentación que acredite la representación legal • Acreditación de propiedad del predio, en caso de ser arrendatario el contrato correspondiente con anuencia del propietario • Ubicación del árbol • Copia del INE • Copia del comprobante de pago de derechos. 	<p>Artículo 193 del Reglamento Municipal de Medio Ambiente de Tuxpan Jalisco</p>
<p>Autorización de limpia para la eliminación de residuos de cosechas o pastos introducidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito solicitando la Factibilidad Ambiental. • Dictamen de Riesgo emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jalisco. • Copia del comprobante de pago de derechos. 	<p>Artículo 166 y 188 del Reglamento Municipal de Medio Ambiente de Tuxpan Jalisco</p>
<p>Revisión de Estudios de Impacto Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de la persona física o moral. • Nombre completo o razón social • Copia del INE • Domicilio para recibir u escuchar notificaciones • Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Riesgo Ambiental o Informe preventivo. • Presentar el pago de derechos 	<p>Artículo 59 del Reglamento Municipal de Medio Ambiente de Tuxpan Jalisco</p>
<p>Factibilidad Ambiental.</p>	<p>Será obligatorio realizar el trámite de Factibilidad Ambiental o dictamen técnico correspondiente, según sea el caso o que lo amerite, los siguientes establecimientos comerciales y/o actividades que se realicen dentro del municipio, las cuales requerirán de una visita técnica. Revisar el art. 166</p>	<p>Artículo 166 del Reglamento Municipal de Medio Ambiente de Tuxpan Jalisco</p>

<p>Solicitud de donación de árboles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del INE. • Oficio dirigido a la jefatura explicando los motivos del por qué se requieren los árboles y localización del sitio. • Carta compromiso por parte del interesado. 	
<p>Atención ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir de manera personal al departamento. 	